

	水 鱼	
•		

PROCESO GESTION AMBIENTAL TERRITORIAL	Código:	PR-17R-01
RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	Versión:	. 8
GESTIÓN DE LA OFERTA AMBIENTAL	Página:	1 de 4

1. Objeto:

Recuperar, conservar y/o proteger los recursos naturales renovables del Departamento de Risaralda, ejecutando programas, proyectos y acciones.

2. Responsable:

Subdirección de Gestión Ambiental Territorial.

3. Alcance:

Este procedimiento aplica para la recuperación, conservación y/o protección de:

- Recurso hidrico
- * Bosques
- * Suelos
- * Biodiversidad

4. Generalidades:

- 4.1.Cualquier usuario del departamento de Risaralda puede solicitar a la CARDER el apoyo y/o asesoría en la intervención y/o ejecución de proyectos de conservación, recuperación y/o protección.
- 4.2 Los proyectos formulados para la recuperación, protección y conservación de los recursos naturales se incorporan al Plan de Acción y a su vez el(la) Subdirector(a) los incorpora al Plan Operativo de la Subdirección, especificando los responsables.
- 4.3 La creación y administración de las áreas protegidas, dependiendo de la categoría de manejo, está reglamentada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, lo cual queda registrado en Acuerdos del Consejo Directivo. Los registros de los acercamientos con las comunidades, instituciones y entes territoriales para la creación o ampliación de áreas protegidas, en los casos en que se adelanten con recursos de terceros reposan en la entidad que aportó los recursos. La CARDER solicita una copia de los mismos para su archivo.
- 4.4 Los planes de manejo una vez adoptados tienen una vigencia de cinco (5) años.
- 4.5 Las cinco(5) líneas de gestión del SIDAP (Sistema Departamental de Áreas Protegidas de Risaralda) son:
 - * Ecoturismo
 - * Ordenamiento Territorial
 - * Educación y cultura ambiental
 - * Evaluación de la efectividad del manejo
 - * Sistemas productivos sostenibles

Elaborado por:

Eduardo Londoño Mejía

Julián Éfrain Rincon Laverde Fecha: 21/02/2019 Revisado por:

Julio César Isaza Rodríguez y Grupo Codrdinador del

Sistema Integrado de Gestión

Fecha: 21/02/2019

Aprobado por:

Cilia Inés Holguín Bejarano Jefe de la Oficina Asesora de Planeación (E) y Representante de la Dirección para el Sistema Integrado de Gestión

Fecha: 21/02/2019





PROCESO DE GESTION AMBIENTAL TERRITORIAL RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES GESTIÓN DE LA OFERTA AMBIENTAL Código: PR-17R-01 Versión: 8 Página: 2 de 4

- 4.6 Teniendo en cuenta que la conservación de la biodiversidad supera los límites político administrativos, es necesario generar espacios de planificación regional en materia de áreas protegidas que involucren a los diferentes actores sociales e institucionales con el objetivo de generar acuerdos en conceptos, criterios y procedimientos que incidan en los diferentes instrumentos de planificación utilizados en la región del Eje Cafetero, así mismo aportar al proceso de consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
- 4.7 El profesional especializado designado para el sistema regional, participa permanentemente en la mesa técnica del SIRAP EC (Sistema Regional de áreas protegidas del eje cafetero), conformada por los diferentes actores institucionales, académicos, sociedad civil que tienen injerencia en el tema de áreas protegidas. La CARDER con el servidor público designado apoya la elaboración participativa del plan operativo anual que apunta al logro de las metas establecidas regionalmente, dicho plan se lleva al Comité Directivo del SIRAP EC para su aprobación y definición de responsabilidades de los diferentes actores que lo conforman.
- **4.8** La CARDER a través del profesional especializado, apoya la ejecución del plan operativo anual del SIRAP, cuyos temas estructurales son: conservación y manejo sostenible, fortalecimiento de capacidades, participación y comunicación, relacionamiento y gestión.
- 4.9 El profesional especializado designado para la gestión de fauna silvestre participa en el comité interinstitucional de fauna silvestre donde se planifican las actividades educativas y de gestión relacionadas con el manejo de la fauna silvestre.
- 4.10 Desde el CIFFRI se programan las actividades educativas en materia de fauna silvestre tales como: servicio social con los diferentes colegios del Departamento, tomas pedagógicas municipales y capacitaciones a la comunidad estudiantil.
- 5. Anexos:

5.1 Formato acta de reunión

FO-15SIG-01

5.2 Formato listado de asistencia a eventos externos

FO-15SIG-03

6. Contenido:

A continuación se presentan dos (2) flujogramas donde se muestra la secuencia lógica de las actividades que describen el procedimiento, los cuales son:

- 6.1 Áreas Naturales Protegidas y Suelos de Protección
- 6.2 Participación y Gestión en el SIRAP (Sistema Regional de Áreas Protegidas)



PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL Código: PR-17R-01 RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES GESTIÓN DE LA OFERTA AMBIENTAL Página: 3 de 4

6.1 Áreas Naturales Protegidas y Suelos de Protección SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL TERRITORIAL (SGAT) Inicio Identificar el área o el suelo previa a ser creada como protegida o ampliada. Elaborar documento técnico de soporte. Profesional especializado Subdirección de Gestión Ambiental Territorial Realizar acercamientos con la comunidad, instituciones y entes territoriales presentes en el área o suelo, identificado, para sensibilizarlos de la importancia de la creación o ampliación del área o suelo. Dejar registros como actas de reunión y/o listados de asistencia (ver generalidad 4.3). Profesional especializado Subdirección de Gestión Ambiental Territorial FO-15SIG-01 FO-15SIG-03 Crear o ampliar (si ya existe), mediante acuerdo el área natural protegida o el suelo(ver generalidad 4.3). Profesional especializado Subdirección de Gestión Ambiental Territorial Elaborar el plan de manejo cuando es área natural protegida o acuerdo de manejo cuando se trata de suelos de protección. Se elabora con la participación de los actores sociales e institucionales interesados, se dejan actas de reunión y/o listados de asistencia y solicitar la aprobación al Consejo Directivo, si es del Profesional especializado Subdirección de Gestión Ambiental Territorial FO-15SIG-01 FO-15SIG-03 Elaborar y ejecutar el plan operativo anual concertado con los actores, teniendo en cuenta las cinco(5) líneas de gestión del SIDAP (Sistema Departamental de Áreas Protegidas de Risaralda). Profesional especializado Subdirección de Gestión Ambiental Territorial Evaluar la efectividad del manejo teniendo en cuenta la metodología para tal fin. Profesional especializado Subdirección de Gestión Ambiental Territorial



PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL	Código:	PR-17R-01
RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	Versión:	8
GESTIÓN DE LA OFERTA AMBIENTAL	Página:	4 de 4

